

# Situación venezolana: desenlace y recuperación. Una mirada desde Mérida

*Venezuelan situation: Release and recovery.  
A view from Mérida*

González Cruz, Fortunato José

Universidad de Los Andes. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. E-mail: morochodos@gmail.com

Entregado: 25/02/2017/ Recibido:17/03/2017

## **Resumen:**

La situación venezolana es de una enorme complejidad que genera estupor y escapa a los análisis de una sola disciplina científica. Demanda una visión transdisciplinaria que requiere penetrar en las raíces de la cultura del pueblo venezolano, auscultar en las profundidades del alma nacional para intentar encontrar una explicación a semejante desastre que hace eclosión a partir de la caída de los precios del petróleo en el mercado internacional y el proceso político y económico de la llamada Revolución Bolivariana. La tesis de José Manuel Briceño Guerrero sobre “El laberinto de los tres minotauros” sirve para enmarcar este análisis y ofrecer una perspectiva más profunda a los meramente políticos o económicos.

Palabras claves: Venezuela. Crisis. Minotauros. Transdisciplinarietà. Política. Economía. Sociedad

## **Abstrac:**

The enormous complexity of the Venezuelan situation generates stupefaction and escapes any kind of scientific analysis. A trans disciplinary vision is required when it comes to scrutinize deep in to the Venezuelan people cultural roots as an explanation for such a disaster, which allegedly emerges from oil prices fall in the international market and the political and economic process of the so-called Bolivarian Revolution.

Dr José Manuel Briceño Guerrero’s thesis exposed on “The labyrinth of the three minotaurs” works as a frame for this analysis and offers a deeper perspective than the merely political or economic one.

**Key words:** Venezuela. Crisis. Minotaur. Trans disciplinaryity. Politics. Economy. Society

## 1.- Introducción

Un intento serio por comprender la sociedad venezolana y su desempeño histórico requiere un análisis transdisciplinar y penetrar en las raíces de la cultura del pueblo venezolano, auscultar en las profundidades del alma nacional para intentar encontrar una explicación al enorme desastre que hace eclosión a partir de la caída de los precios del petróleo en el mercado internacional y el proceso político y económico de la llamada Revolución Bolivariana, después de años de opulencia y despilfarro. Como recomienda Max Weber para el estudio de los fenómenos sociales, si no se pueden explicar, se intenta al menos, comprender.

¿Qué pasa en Venezuela? ¿Cómo una sociedad puede despilfarrar tan espectaculares oportunidades? La respuesta a estas preguntas aparentemente sencillas es de una enorme complejidad y exige conocimiento y reflexión desde diversas perspectivas, o, como recomienda Edgar Morín, desde la transdisciplinariedad, es decir, una visión amplia que comprenda la ruptura de paradigmas que predeterminan respuestas poco científicas, el análisis enriquecido desde varias ciencias y, a la vez, desde la universalidad. No es, en consecuencia, un asunto meramente político ni mucho menos jurídico. Ya la situación de Venezuela desde hace muchos años genera estupor y escapa a los análisis de una sola disciplina científica, por lo incomprensible que resulta ver cómo un país con tantos recursos de todo tipo los haya desaprovechado y despilfarrado en forma tan descomunal.

La búsqueda de explicaciones es abundante y provienen desde la economía hasta la psiquiatría, pasando por todas las demás disciplinas e incluye la literatura, esencial para la comprensión de América Latina y en particular de Venezuela. En esta línea preliminar de reflexión, basta señalar la constante alerta de escritores de la talla de Mario Briceño Iragorry en gran parte de su obra, especialmente en su libro "Mensaje sin destino". De Mariano Picón Salas en sus ensayos cargados de nostalgia en particular en "Regreso de tres mundos". Por último, me limito a señalar al escritor Arturo Uslar Pietri, preocupado por las consecuencias funestas de seguir en la ruta de la economía monoexportadora y del

abandono de la producción agrícola e industrial. Las ideas y propuestas de Arturo Uslar Pietri están resumidas en la frase que acuñó: "Sembrar el petróleo", un artículo publicado en el diario Ahora de Carora el 14 de julio de 1936.

## 2.- Las bases socioculturales venezolanas y sus expresiones en los valores jurídicos.

Un asunto de primera importancia que preocupa a quienes nos dedicamos a la investigación política y jurídica, es la consideración de las bases socioculturales hispanoamericanas y venezolanas en particular, y sus expresiones en los valores del orden, del control social, de la legitimidad y de la legalidad, es decir en sus dimensiones políticas y jurídicas. Cómo ha sido históricamente el proceso de socialización de los venezolanos y que factores han influido en la conformación de la cultura que nos identifica.

Pese a que existen abundantes estudios sobre el tema, considero pertinente insistir en él por los cambios vertiginosos ocurridos en estos primeros años del siglo XXI, gracias al crecimiento exponencial de la conectividad global, a la nanociencia, a la mayor interdependencia generada por la globalización que tiende a establecer patrones mundiales que comprometen a las pautas de comportamiento, a la escala de valores, el sentido de lo correcto y de lo incorrecto y, consecuentemente, de lo legítimo o ilegítimo en el sentido de las tesis de Jürgen Habermas y John Rawls.

Del abundante caudal de ensayos e investigaciones, me inclino por el intento de comprensión de la cuestión venezolana que desde la filosofía propone el Dr. José Manuel Briceño Guerrero en su extensa obra y en particular en el libro "El laberinto de los tres minotauros" al que me referiré en seguida. José Manuel Briceño Guerrero, filósofo barinés establecido en Mérida e investigador de la Universidad de Los Andes, dice que tres discursos de fondo gobiernan el pensamiento latinoamericano: Por una parte el discurso que denomina "europeo segundo estructurado en torno a la razón segunda", que se fundamenta en la ciencia y en la

técnica, animado por la posibilidad del cambio social deliberado y planificado, de la modernidad y –agregó- incorporado a la globalización. Este discurso de la razón, de la modernidad y del desarrollo se expresa en formalismos tales como las constituciones políticas y en las leyes; también en los programas de acción política de los partidos políticos modernos que incorporan posiciones positivistas, tecnocráticas e incluso marxistas. No obstante, las expresiones más importantes y de mayor impacto de este discurso en América Latina son en la empresa privada, tanto en la industria como en el comercio y en los servicios. Cabe destacar la calidad de la inmigración de españoles, italianos, portugueses, alemanes, franceses y árabes, entre otros, a fines del siglo XVIII, el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX que se establecieron en América y desarrollaron la industria y el comercio. Existen estudios que demuestran que en Venezuela, los extranjeros llegaron a ser cerca del 80% de los empleadores privados. En otras palabras, prácticamente la empresa privada moderna fue creada en Venezuela por extranjeros. Los intentos de modernización de los gobiernos también se sustentan en este discurso, desde los extremos de la implantación de fórmulas neoliberales hasta los socialismos marxistas.

El segundo discurso que identifica Briceño Guerrero es el que denomina cristiano-hispano o mantuano que llega a América con la conquista y la colonización, vinculado a la Iglesia Católica medieval que afirma la trascendencia del hombre pero integrado en el terreno de lo inmediato a una rígida estructura social jerarquizada cargada de prejuicios y que ofrece grandes resistencias para el cambio, para el ascenso social, con valores como la obediencia y la sumisión, el privilegio, la idea de que el trabajo es castigo, la resignación, y un formalismo que impone relaciones de protección, lealtad y sumisión. También componen este discurso algunas virtudes muy arraigadas en la sociedad venezolana como la familia, el respeto a las tradiciones, la esperanza, la solidaridad, el perdón, el rechazo del odio y de la venganza. Por último se encuentra el discurso indígena en el que prevalecen la nostalgia y los resentimientos que se asientan en la íntima afectividad, y que tiene sus manifestaciones en el sentido del humor, en la embriaguez, en la revancha y en cierto desprecio por lo que se piensa, se dice y se hace. Es la indisciplina, la

visión de corto plazo, el vivir al día, las dificultades de programar con largo alcance, que la naturaleza (la selva) todo lo provee o en su lugar el Estado.

En Venezuela habría que agregar el carácter caribeño. Alejo Carpentier escribió que en el carácter caribeño prevalecen la alegría, la nostalgia y la creatividad, atributos que seguramente serán importantes bases para la recuperación de la sociedad, de la política y de la economía. Por su parte, la escritora chilena Isabel Allende, quien vivió unos años exiliada en Caracas, afirmó a propósito del carácter de los venezolanos lo siguiente:

“Venezuela me dio lo que yo no tenía, lo que no habría podido tener en Chile nunca, que fue una manera sensual de ver el mundo. Y eso, una vez que lo incorporé, me sirvió para la vida, para la literatura. Yo no habría podido escribir *La Casa de los Espíritus* si me hubiera quedado en Chile. Ese libro es cierto que responde a la nostalgia por Chile, pero tiene todo el color y el sabor de haber vivido en Venezuela. Yo más nunca volví a vivir en Chile. La dictadura duró 17 años, y en ese tiempo tus hijos crecen en otro país. No te los vas a llevar de vuelta. Me costaron mucho los dos primeros años en Caracas, porque no entendía las reglas del juego, que eran tan distintas a las chilenas. No entendía o no aceptaba, la alegría venezolana, la exuberancia, la abundancia, las ganas de parranda. Chile es un país muy sobrio, y venía de una dictadura brutal. Yo venía de un invierno cerrado, severo, y caigo en esta Venezuela hedonista, entonces me costó habituarme. Pero una vez que la acepté, la amé. Venezuela siempre fue un país que recogió gente, que acogía a los que venían de otros países escapando de la violencia, la miseria, y de las dictaduras. Venezuela era el país que tenía las puertas abiertas siempre, y ahora les toca a ellos irse.” (Web.)

Esa “manera sensual de ver la vida”, menos cerebral y más de percepciones e impresiones de los sentidos, es quizás lo que haya impedido

que en los años del chavismo y en particular del madurismo no se haya producido una guerra civil.

El Derecho oficial sería, traspolando las ideas de Briceño Guerrero, una expresión del discurso europeo segundo, pero el derecho vivo o real es una mezcla de los tres discursos porque en la realidad surgen los elementos fácticos que introducen distintos significados a la norma jurídica, bien por la lectura estricta del Derecho desde la doctrina y la jurisprudencia europeas, bien por la acomodaticia desde la cultura del privilegio y la discriminación, o bien por el poco civismo o déficit de ciudadanía. La Constitución y las leyes se transforman en fetiches que se alegan desde sus perspectivas e intereses distintos pero que carecen de eficacia. Chávez blandió la Constitución como una espada y con ella pretendió alcanzar objetivos políticos que tienen poco que ver con la idea de Estado de Derecho.

Las consecuencias prácticas se traducen en una legalidad formal poco eficaz y en anarquía, porque ninguno de los discursos logra gobernar la sociedad venezolana. En el campo de la sociología jurídica se comprueba que la sociedad no logra estructurar instituciones jurídicas sólidas. Los centros de reflexión científica, como las universidades, tampoco pueden concretar sus esfuerzos científicos o lo hacen con dificultad porque se tiende a caer en discursos mantuanos, en impulsos poéticos, en trincheras ideológicas o revanchas atávicas, o sencillamente se quedan varados en la estrechez de sus aulas y léxicos incomprensibles, cubículos sin vínculos con la realidad externa a su mundo universitario. Interesante ver cómo en la religiosidad popular se produce un sincretismo que incorpora las enseñanzas cristianas formales y se entremezclan prácticas populares españolas con dioses, ídolos, leyendas y ritos prehispánicos y africanos. Surgen expresiones religiosas un tanto libres, creativas, producto de esa mixtura étnica y cultural del venezolano.

La pretensión de encontrar en el derecho formal los fundamentos de un orden social duradero al estilo europeo ha sido poco exitosa en Venezuela. Quizás el Municipio fue la institución más sólida durante el tiempo colonial y que hoy permanece aunque burocratizado en exceso y debilitado institucionalmente. Las instituciones políticas provinciales

y las creadas en los territorios que se organizaron desde la Península no podían inculcar el valor del servicio público porque no fueron creadas para prestarlos, pero contribuyeron a la formación de una institucionalidad, una idea de gobierno y de autoridad y por lo tanto de orden político y jurídico. No obstante, tanto la Corona como luego el Gobierno Nacional estaban muy lejos del pueblo, las fuerzas armadas fueron montoneras a la orden de caudillos que transformaban los peones en soldadesca en tiempos de trifulcas, las industrias apenas se instalaron a mediados del siglo XX y la educación se generaliza a fines de los años 60. Luego los caudillos militares y las dictaduras, por la forma cómo transcurrieron los acontecimientos, implantaron la confusión entre los conceptos de Estado, de Gobierno, de lo público, de lo partidista y de lo civil.

La práctica política se ha caracterizado por el autoritarismo, el personalismo, el clientelismo y el populismo. (Waldmann. Pág. 37) En los últimos años se ha avanzado en los estudios sobre el pluralismo jurídico y la dificultad de conciliar el derecho oficial con las normas sociales complementarias, los códigos alternativos de comportamiento y la anomia (González, 2002) y se ha llegado incluso a afirmar la existencia de un Estado Anómico (Waldmann. Pág.16) incapaz de ofrecer un marco de orden para su propio comportamiento, ni para establecer las reglas de juego social, ni satisfacer las necesidades sociales incluidas la seguridad jurídica y el mantenimiento del orden.

Venezuela ha tenido desde su independencia en 1811 hasta 1999 veintiséis textos constitucionales, sin contar reformas, enmiendas y abundantes cambios en los criterios interpretativos, lo que pone en evidencia la volatilidad de su pacto social. El gobierno de Hugo Chávez asumió el concepto de revolución pese a que la Constitución no lo declara en forma explícita, con un Estado incapaz de establecer un orden jurídico homogéneo aun en un escenario de concentración de poder, de hiperestatismo y militarismo. Existe la tendencia a la sobreabundancia de normas, barroquismo en el lenguaje y excesos de adjetivación, tanto como a su menosprecio. El resultado es la dificultad del sostenimiento del Estado de Derecho, como en la institucionalidad democrática indispensable para que se dé una orden social, una economía sana y en

crecimiento sostenido.

Esta tesis de Briceño Guerrero profundiza más que la del “gendarme necesario” de Vallenilla Lanz y permite, a mi juicio, ver lo positivo y lo negativo de nuestro ADN y planear la reconciliación de nuestros minotauros.

En esta línea de reflexión, Raúl González Fabre S.J. ha investigado sobre las raíces de la cultura del venezolano y sus desafíos. En su trabajo publicado en la obra colectiva “Una mirada sobre Venezuela” editada por la Universidad Católica Andrés Bello y el Centro Gumilla, el autor se refiere a los “Desafíos socioculturales de la vida pública en Venezuela” y afirma:

*“Desde el tiempo mismo de Bolívar, las raíces de nuestra cultura ni modernas ni en trance de modernización (que eran todas: las andaluzas y extremeñas, las indígenas y las negras) acosaron cualquier intento de constitución efectiva de una institucionalidad política moderna. Y ha venido ganando la batalla, momento histórico a momento histórico, hasta nuestros días. Ninguna generación republicana ha conseguido llegar a la siguiente, una posibilidad verosímil de que el éxito social venga universalmente asociado al respeto sistemático de la ley. Por el contrario, cada generación, incluso las nuestras, está transmitiendo a la vez dos configuraciones bien diferenciadas de las instituciones sociales: una moderna, de papel, y otra operante en la realidad, que subyace a la primera y viene entretejida de los caracteres de las relaciones en nuestras culturas tradicionales.” (Pág.53 y 54)*

Pocas líneas más adelante dice que estas raíces tradicionales que conspiran contra la modernidad se mantienen y reproducen en este siglo XXI:

*“No se trata de un residuo del pasado que el progreso por sí solo barrerá, ni de una consecuencia de la pobreza, la falta de educación o el atraso que vive buena parte de la población venezolana por causa de la desigualdad de oportunidades, rentas y cargas en nuestra sociedad. No se da solamente en las capas populares de la*



*población, sino que al revés, las actuaciones de muchos de nuestros altos políticos, nuestros jueces, nuestros empresarios, constituyen ejemplos acabados de moral familista, a la vez que escapan de sus consecuencias para el país...Personas de mentalidad realmente moderna, dispuestas a actuar sistemáticamente según una moral universal siempre que sea posible sin daño desproporcionado, no abundan en las élites del poder y del dinero. Habrá que buscarlas más bien en subgrupos de las élites del saber, muy a menudo fuertemente influenciados por culturas extranjeras, ya sea por extracción familiar, ya por largas estancias estudiando afuera."*

Se lamenta el autor por la poca relación existente entre los académicos y su entorno.

Dos componentes más de la cultura del venezolano que se entremezclan con lo dicho hasta aquí que impactan contra el fortalecimiento de una institucionalidad moderna son el rentismo y la corrupción. Respecto del rentismo, que es consecuencia de la abundante riqueza petrolera y la forma cómo se ha administrado, que financió y sigue financiando el despilfarro y la corrupción pese a la crisis. El país ha experimentado un altísimo nivel de consumo de bienes y servicios basado en importaciones, con muy escasa inversión en formación de capital social, de infraestructura y de servicios de calidad. El Estado es el único administrador de los ingresos petroleros y optó por el populismo más escandaloso, incrementó la burocracia, el despilfarro y asumió actividades propias del sector privado. Herbert Koeneke Ramírez se refiere a este componente de la cultura venezolana en los siguientes términos:

*"En realidad, las bases principales del reclamo de la renta petrolera en Venezuela, como se ha sostenido en este trabajo, son de carácter cultural; en otras palabras, tienen un componente de aprendizaje histórico que se remonta a la época colonial, cuando se origina y extiende la creencia en la inmensidad de las riquezas naturales del territorio nacional (agua, bosques, diamantes, oro,*

*perlas). Con el inicio de la explotación comercial de los hidrocarburos en el siglo XX, esa orientación cognitiva y afectiva reforzaría las apetencias del ingreso petrolero entre los venezolanos; apetencias que se hicieron cada vez más marcadas con las ofertas populistas de algunos líderes y dirigentes políticos formuladas desde la segunda mitad del siglo XX y que se mantienen incólumes hasta el día de hoy. (En "Venezuela: Estado Rentista, Reparto y Desigualdad 1999-2014. Pág. 30)*

La abundancia de recursos provenientes de la renta petrolera y la forma como ha sido administrada incrementó a niveles gigantescos la corrupción, que es un componente extremadamente dañino contra la modernidad. La corrupción en Venezuela es un vicio que corroe las instituciones públicas y permea a toda la sociedad, que se manifiesta en un tipo relaciones al margen de la legalidad entre el Estado y sus instituciones con los ciudadanos. La gran corrupción ocurre entre funcionarios del Estado con algunas instituciones como los partidos políticos y el uso de mecanismos ilegales de financiamiento, con grandes empresas contratistas nacionales e internacionales, con otros gobiernos, y con carteles nacionales e internacionales de tráfico de drogas, armas o personas. Es tan monumental la gran corrupción en Venezuela que se ha llegado a señalar a Venezuela como un narcoestado, o que la delincuencia se apoderó de las instituciones. La corrupción administrativa común es la que establece relaciones ilícitas entre funcionarios y particulares como nepotismo, tráfico de influencia, cobro de comisiones y muchas formas de violentar leyes y procedimientos, pero en Venezuela esta forma de corrupción es "normal". Esta monumental corrupción impacta en la moral personal y en la ética ciudadana porque rompe los mecanismos de control social y puede conducir a una sociedad anómica. Los informes de Transparencia Internacional son elocuentes.

Para profundizar un poco más en este análisis apelo al conocimiento de Pedro Trigo s.j (Pág. 223 y siguientes) quien asume desde el barrio un análisis con apreciaciones valiosas en esta búsqueda de la cultura venezolana con orientación hacia la política de que trata este ensayo. Distingue seis tipos de etnias con sus culturas: las indígenas, la afro-

latinoamericana, la campesina, la criolla tradicional, la suburbana y la occidental mundializada, todas más o menos mestizadas aunque reconoce que es mayor y más variado el mestizaje del campesino. La criolla es urbana y en ella prevalece el blanco mestizo que ha ascendido a causa de la democratización de la educación. Estas, las indígenas, la afrolatinoamericana, la campesina y la criolla son culturas tradicionales; la suburbana es el resultado étnico que ocupa los barrios de las grandes ciudades, y la occidental mundializada está conformada por profesionales, altos ejecutivos "criollos o acriollados trasmutados". Para Pedro Trigo calificar a todos los venezolanos como mestizos es una homogenización equivocada porque desconoce la relación asimétrica, de privilegio y discriminación entre las etnias que componen la sociedad venezolana. Reconoce que hay un predominio numérico de los mestizos y una relativa homogeneidad cultural que oculta o recubre la innegable pluriculturalidad. La variable política la encontramos en Trigo cuando afirma que la cultura criolla fue el parámetro de la concepción republicana que se logró en parte en el siglo XX como consecuencia de la ampliación del acceso a la educación.

De lo que se trata entonces, hilvanado ideas desde Briceño Guerrero hasta aquí, respetando los matices, y aproximando una respuesta, sería la aceptación de la pluriculturalidad y la multiétnicidad como sociedad que comparte una "relativa homogeneidad" y establecer como Política de Estado el cultivo de la cultura tal como es, que los venezolanos comprendan y enriquezcan su cultura heterogénea, desarrollen su personalidad dentro de un diálogo intercultural como se reconoce en el Preámbulo de la Constitución y que requiere políticas públicas o estratégicas en educación totalizante. Pedro Trigo concluye esta parte con esta frase "*Es imprescindible el concurso organizado de los ciudadanos. Pero es difícilísimo que estos caminen progresivamente en esta dirección si no hay un Estado firmemente empeñado en lograrlo.*" (Pág. 248). Por supuesto que existen diferencias culturales entre los habitantes de las diversas regiones del país, pero también unos rasgos identitarios con cierta homogeneidad. Prevalecen, aunque con matices, un mismo idioma, una misma religiosidad y un mismo sentimiento. Más compleja resulta la realidad venezolana si admitimos que las culturas están todas, en mayor o menor

grado, dentro de cada venezolano, con la fuerza constructiva de la civilización y la fuerza destructiva de los minotauros.

Es oportuno volver a escudriñar en los valores de cada ingrediente cultural y en los componentes caribeños de lo venezolano a los que se refiere Alejo Carpentier, como un ser alegre, nostálgico, creativo y sociable; e Isabel Allende sobre el sentido sensual de ver y vivir la vida. ¿Cómo manejar políticamente el valor formal de la ley, la creatividad, la nostalgia, el cortoplacismo, la tolerancia y el relativismo? No será fácil, ni se encontrarán resultados en el corto plazo, mucho menos cuando el proceso revolucionario ha profundizado las taras históricas y los complejos que impiden o enervan la modernización.

### 3.- La Constitución de 1999

La Constitución Venezolana de 1999 resultó en una mezcla no cohesionada de los tres discursos: el moderno, el mantuano y el indígena, con los ingredientes de lo caribeño y lo africano. Hay que recordar que la Asamblea Nacional Constituyente de entonces se reunió sin tener un proyecto. Habían muchos discursos y algunos documentos del Movimiento V República que se referían al “árbol de las tres raíces” sobre las ideas políticas de Simón Bolívar, Simón Rodríguez y Ezequiel Zamora entremezcladas a lo Chávez, es decir, más audacia que conocimiento, más “viveza” que seriedad, más ocurrencia que certeza, y más, mucho más de los componentes primitivos de lo español colonial, lo indígena y lo africano. La Constitución venezolana se produce cuando se inicia el proceso revolucionario bolivariano y el debate constituyente deja ver el desconocimiento de los representantes del llamado “chavismo” de sus significados, contenidos, propósitos y alcance. Tiempo después, un apreciable número de diputados constituyentes del oficialismo se separaron del gobierno y abjuraron de la obra que habían ayudado a construir. El presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, que entonces aparecía como el segundo hombre del régimen, el señor Luis Miquilena, se aparta y asume un papel determinante en los sucesos del 11 de abril del 2002.

En el discurso de presentación del texto que se sometió a la plenaria, el constituyente Hermann Escarrá, elegido en las listas de Chávez, entre las grandes innovaciones del proyecto que se presentaba, señaló la configuración de un Estado Federal que “no sea una cláusula retórica transaccional sino una realidad, y sólo será posible si se respetan los estados; si se respetan los municipios; si, más allá de la descentralización se produce una verdadera descentralización a lo largo y ancho de los ámbitos del poder; dé nuevas fuentes de ingresos para los Estados”. (Gaceta Constituyente. N° 21. Pág. 7) Reconoció que aunque hubo acuerdos en fijar en cuatro años los períodos de los poderes públicos estatales y municipales, no lo hubo en cuanto a la duración del período presidencial fijado en seis años con reelección inmediata, luego indefinida por efecto de la Enmienda N° 1; tampoco en el tema de la eliminación del Senado. En definitiva, no se crearon las haciendas estatales, ni se le señalaron a los estados competencias sustantivas, ni se estableció la doble vuelta y se terminó por eliminar el Senado. El Constituyente William Lara, también del chavismo, destacó la elevación a rango constitucional de los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema político venezolano. Sin embargo, en el texto de la Constitución no aparece ni una sola vez la frase “partido político”. El Constituyente Alfredo Peña, también elegido en las listas de Chávez, luego opositor acérrimo del régimen, dijo textualmente: “Esto no es ninguna revolución, ni tiene nada que ver con Khadafi, ni con Fidel Castro, ni nada por el estilo” (N° 22. Pág. 37) Es particularmente ilustrativo el debate que se dio en la Asamblea Constituyente sobre el cambio de nombre de la República de Venezuela por República Bolivariana de Venezuela. La proposición apenas recibió 38 votos en su primera discusión y no hubo una sola intervención sólida y convincente en su defensa. En la segunda discusión las cosas ya estaban un poco más claras. Fue cuando el constituyente Eliécer Otaiza dijo: “Para mí esta no es una cuestión nominal; es una cuestión esencial para la revolución...de dónde viene esta revolución y hacia dónde pudiera ir esta revolución.” (N° 42 Pág. 5) En este punto volvió a tomar la palabra el abogado constituyente Hermann Escarrá y señaló: “No se trata –y ojalá se interprete así– de bolivarianos y no bolivarianos, no se trata de revolucionarios y no revolucionarios; no se trata de héroes y villanos. Todos los que estamos aquí somos venezolanos y

queremos que nuestra República se llame Venezuela, aun cuando esté inspirada en el más grande hombre que ha dado la humanidad como lo es Simón Bolívar». (Pág. 6)

Dos curiosidades de esta Constitución que ilustra el ambiente poco formal que hubo al menos en las sesiones finales de la Asamblea Nacional Constituyente. El proyecto de Exposición de Motivos fue entregado a los constituyentes el último día de sesiones. Ese día dijo el Presidente de la Asamblea lo siguiente: *“Bueno, este Orden del Día donde están incluidos algunos actos constituyentes y también la consideración sobre la exposición de motivos de la Constitución tiene que realizarse en esta forma un poco apresurada, ya tenemos montado todo lo relacionado con la Sesión Solemne de Clausura de esta Asamblea Nacional Constituyente.”* (Nº 62. Pág. 2) El otro hecho es que el Artículo 350 de la Constitución nunca fue ni discutido ni aprobado por la Asamblea Nacional Constituyente. La discusión del 9 de noviembre de 1999 giró en torno a si la Constitución debía ser o no promulgada por el Presidente de la República, porque sería someter la voluntad originaria del pueblo a los poderes constituidos. Elías Jaua, el general Francisco Visconti y Guillermo García Ponce llevaron la voz sobre este punto y la decisión fue aprobar la propuesta de la Comisión ad hoc. No obstante, en el texto final de la Constitución aparece como artículo lo que había sido aprobado sólo como encabezado de un largo artículo que se refería a la promulgación de la Constitución, que ahora se interpreta como el derecho a la desobediencia civil, que jamás se aprobó, y dice lo siguiente: *“El pueblo de Venezuela, fiel a su tradición republicana, a su lucha por la independencia, la paz y la libertad, desconocerá cualquier régimen, legislación o autoridad que contrarie los valores, principios y garantías democráticos o menoscabe los derechos humanos.”* En esta norma se fundamentaron los militares que desconocieron la autoridad del presidente de la República el 11 de abril del 2002.

Las contradicciones en el texto constitucional se deben en parte a la premura en que se incurrió para aprobarla, lo que impidió el trabajo de darle coherencia, y en parte a la inexistencia de un proyecto previo que sirviera de base a la discusión. Pero la razón fundamental está en que la mayoría de los constituyentes no tenían claro lo que allí se

discutía. Ricardo Combellas, uno de los más destacados miembros de la Asociación Venezolana de Derecho Constitucional, estudioso del Derecho, profesor de la materia y formado en Europa, en un principio creyó que de lo que se trataba era de la superación del modelo centralizado de partidos y se caminaba hacia un sistema más democrático, más federal, más abierto. Fue elegido en las listas de Chávez, y, afincado en su convicción democrática, se empeñó en elaborar unas bases que fueron presentadas por el propio presidente de la República en una de las primeras sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente.

Un análisis detallado del Preámbulo permite ver más de cerca los contenidos de los discursos europeo, mantuano e indígena. Su redactor fue el poeta entonces diputado de la Asamblea Nacional Constituyente por el chavismo Gustavo Pereira, nacido en la isla de Margarita, Premio Nacional de Literatura y Premio Internacional de Poesía Víctor Valera Mora. *"Pereira es un poeta con un ideal claro y definido, bolivariano, revolucionario, vertical"* (Letralia.com.) Se redactaron tres proyectos de Preámbulo y el propuesto por el constituyente Gustavo Pereira fue aprobado sin discutir sus términos. Dice así:

"El pueblo de Venezuela, en ejercicio de sus poderes creadores e invocando la protección de Dios, el ejemplo histórico de nuestro Libertador Simón Bolívar y el heroísmo y sacrificio de nuestros antepasados aborígenes y de los precursores y forjadores de una patria libre y soberana; con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones; asegure el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna; promueva la cooperación pacífica entre las naciones e impulse y consolide la integración latinoamericana

de acuerdo con el principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos, la garantía universal e indivisible de los derechos humanos, la democratización de la sociedad internacional, el desarme nuclear, el equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad; en ejercicio de su poder originario representado por la Asamblea Nacional Constituyente mediante el voto libre y en referendo democrático, decreta la siguiente Constitución de la República Bolivariana de Venezuela”.

Un análisis del texto transcrito permite visualizar los tres discursos y algunos otros elementos adicionales. La primera frase sobre los poderes creadores del pueblo pertenece al poeta Aquiles Nazoa en su Credo, y forma parte del discurso que se manifiesta en el reconocimiento y aprecio por la enorme capacidad creativa de los venezolanos en la cultura y en el trabajo, en el “resolver” con creatividad, y que ha sido apropiado por el chavismo de manera hipócrita, porque al final lo que ha hecho es su utilización para la manipulación y la estatización de las culturas populares.

La invocación a Dios es una expresión de la religiosidad bien cimentada en la cultura venezolana, con sus sincretismos y relativismos valorados por la teología latinoamericana. El ejemplo histórico de Simón Bolívar, el heroísmo de los indígenas y de los precursores y forjadores de la patria va en la línea epopéyica característica de nuestra narrativa, que oculta o minimiza la obra de los civiles en la creación de la República. No se refiere al componente hispánico que lo oculta, obviando componentes culturales tan obvios como el mestizaje, la fe católica, el idioma castellano, unas bases culturales que se manifiestan en todos los aspectos de la vida de los venezolanos como en el lenguaje, en sus valores y en sus comidas. Aquí afloran tanto el discurso mantuano como el indígena y soslaya el de la modernidad.

Continúa con una manifestación del discurso europeo cuando declara



los valores políticos constitucionales propios de los estados modernos aunque cede a expresiones como “protagónico”, y se refiere al “imperio de la ley”, quizás tomada, como otras frases, sin conocer a fondo su significado en la teoría jurídica constitucional (Karl Smith) contraria a la consideración de valores extrajurídicos como lo admite el iusnaturalismo. Pareciera que se tomó un poco al voleo palabras muy en los titulares de los medios como “desarme nuclear” y “equilibrio ecológico”. En fin, una declaración dentro de un espíritu poético, épico y folklórico bueno como proyecto, que ha debido ser analizado y discutido antes de ser aprobado mediante el levantamiento de las manos en la Asamblea. El Dr. Jorge Olavarría, uno de aquellos constituyentes, no obstante estar entonces comprometido con el oficialismo pero que no había asimilado el mensaje revolucionario, dijo, en tono premonitorio sobre el Preámbulo lo siguiente: *“Les advierto que esta Constitución no se va a regodear en sí misma con autoalabanzas como las que hemos escuchado a lo largo de los debates de esta Constitución, sino que va a ser examinada en escuelas de Derecho, va a ser examinada por especialistas en la materia, y con este pequeño preámbulo, con este abrebocas lo que estamos iniciando es la redacción de un documento que va a ser motivo de risa, de carcajadas, de burla, por las confusiones conceptuales y por los errores que contiene”* (Nº 23. Pág. 5)

Para determinar la línea filosófica que prevalece en la Constitución de 1999 se cuenta con al menos dos declaraciones explícitas: La Exposición de Motivos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela aprobada mediante referendo el 15 de diciembre de 1999 y ratificada también mediante referendo el 2 de diciembre de 2007, señala de manera explícita una orientación iusnaturalista en materia de derechos humanos. Los artículos 20 y 22 ratifican esta línea filosófica cuando disponen lo siguiente:

“Artículo 20. Toda persona tiene derecho al libre desenvolvimiento de su personalidad, sin más limitaciones que las que derivan del derecho de los demás y del orden público y social.”

“Artículo 22. La enunciación de los derechos y garantías contenidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales sobre dere-

chos humanos no debe entenderse como negación de otros que, siendo inherentes a la persona, no figuren expresamente en ellos. La falta de ley reglamentaria de estos derechos no menoscaba el ejercicio de los mismos.”

De modo que es evidente la orientación de la Constitución basada en las tesis del personalismo sostenido por la corriente filosófica del derecho natural. En cuanto al modelo de Estado, la Exposición de Motivos reconoce una inspiración en el modelo federal cooperativo cuando afirma lo siguiente:

“En cuanto a la estructura del Estado venezolano, el diseño constitucional consagra un Estado Federal que se define como descentralizado, para así expresar la voluntad de transformar el anterior Estado centralizado en un verdadero modelo federal con las especificidades que requiere nuestra realidad. En todo caso, el régimen federal venezolano se regirá por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad que son característicos de un modelo federal cooperativo, en el que las comunidades y autoridades de los distintos niveles político territoriales participan en la formación de las políticas públicas comunes a la Nación, integrándose en una esfera de gobierno compartida para el ejercicio de las competencias en que concurren. De esta manera, la acción de gobierno de los municipios, de los estados y del Poder Nacional se armoniza y coordina, para garantizar los fines del Estado venezolano al servicio de la sociedad.” (2000, p.1)

En el texto constitucional destacan los artículos 2, 3, 4, 5, 7, 112, 115, 136 y 299, que en su conjunto establecen las bases de un Estado Democrático de inspiración liberal, una economía capitalista con una fuerte presencia del Estado para garantizar la justa distribución de la riqueza y el apoyo a los grupos sociales más desprotegidos. Se trata de un modelo de Estado propio de las llamadas “democracias occidentales”. Rondón

de Sanso (2000, p-65) señala que los valores básicos del estado venezolano son la libertad, la propiedad individual, la igualdad, la seguridad jurídica y material y la participación; y en cuanto a la constitución económica, destaca la búsqueda de un equilibrio entre las grandes corrientes económicas existentes en el mundo actual (p.284) que denomina de economía dirigida y de economía de mercado, una suerte de versión de la tercera vía a la venezolana. En líneas generales coincidimos con las diversas apreciaciones sobre el modelo político constitucional que analizan Luís Salamanca y otros en su interesante compilación. (2004)

Por tratarse de las declaraciones más contundentes y claras en cuanto a valores y principios constitucionales, transcribo los artículos 2, 3, 20, 112, 115 y 299:

“Artículo 2. Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.

Artículo 3. El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.

La educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines.”

Artículo 20. Toda persona tiene derecho al libre desenvolvimiento de su personalidad, sin más limitaciones que las que derivan del derecho de las demás y del orden público y social.

Artículo 112. Todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las pre-

vistas en esta Constitución y las que establezcan las leyes, por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social. El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país.

Artículo 115. Se garantiza el derecho de propiedad. Toda persona tiene derecho al uso, goce, disfrute y disposición de sus bienes. La propiedad estará sometida a las contribuciones, restricciones y obligaciones que establezca la ley con fines de utilidad pública o de interés general. Sólo por causa de utilidad pública o interés social, mediante sentencia firme y pago oportuno de justa indemnización, podrá ser declarada la expropiación de cualquier clase de bienes.

Artículo 299. El régimen socioeconómico de la República Bolivariana de Venezuela se fundamenta en los principios de justicia social, democracia, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. El Estado, conjuntamente con la iniciativa privada, promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional con el fin de generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía, para lograr una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica democrática, participativa y de consulta abierta.

En resumen, respecto de las personas, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela tiene una base “ius naturalista” que se expresa en la consagración constitucional de los derechos humanos. Respecto de la organización de la sociedad se apoya en las tesis del reconocimiento de la sociedad civil, la comunidad y la familia. La Constitución

define un Estado liberal capitalista, social, de derecho y de justicia. La Constitución política establece un modelo federal descentralizado, que es el establecido en Venezuela desde la Constitución de 1811 atenuado mediante restricciones que lo afectan en un grado tan alto que lo desnaturaliza. El Poder lo distribuye en Poder Municipal, Poder Estatal y Poder Nacional, en ese orden. En cuanto a la división del Poder Nacional, crea los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Ciudadano y Electoral. En lo político establece una democracia representativa con mecanismos de la llamada democracia participativa. La constitución económica se basa en el derecho de propiedad privada, de la iniciativa privada, de la libre concurrencia y en formas mixtas de propiedad. Define un estado promotor y regulador de la actividad económica.

Quizás el estudio más profundo y certero de la Constitución de 1999 es la que ofrece el Dr. Allan Brewer Carías en sus votos salvados publicados en tres volúmenes y en la monumental obra "Tratado de Derecho Constitucional"

#### 4.- El Plan de la Patria Ley. Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019

Este Plan va en franca violación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y se propone crear un Estado Socialista semejante al de Cuba. El segundo plan socialista es impuesto mediante una apariencia de ley sancionada por la Asamblea Nacional y publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. No 6.118 Extraordinario, 4 de diciembre de 2013. Este Plan establece como objetivo nacional: *"Garantizar la continuidad y consolidación de la Revolución Bolivariana."* Entre las primeras estrategia define:

*"Transferir al Poder Popular, en corresponsabilidad, competencias, servicios y otras atribuciones del Poder Público nacional, regional y municipal."* Dispone como Gran Objetivo Histórico *"Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al*

sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar “la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política” para nuestro pueblo.” Más adelante establece como otro objetivo nacional, “propulsar la transformación del sistema económico, en función de la transición al socialismo bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista hacia el modelo económico productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas productivas.”.

Establece entre otros Objetivos Estratégicos y Generales... *“Promover la construcción del Estado Social de Derecho y de Justicia a través de la consolidación y expansión del poder popular organizado. .... Convocar y promover una nueva orientación ética, moral y espiritual de la sociedad, basada en los valores liberadores del socialismo, Transferir competencias de los distintos niveles del Poder Público a las comunas, comunidades organizadas y demás organizaciones del Poder Popular, bajo las directrices del Consejo Federal de Gobierno, con el mayor grado de planificación para el adecuado desarrollo territorial.”*

Sin dilación, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela promovió un documento que se denomina “Declaración de las Academias Nacionales frente a las implicaciones institucionales y sociales del denominado Plan de la Patria del 12 de diciembre del 2013.” ([www.acienpol.org.ve](http://www.acienpol.org.ve)) Este pronunciamiento denuncia la violación masiva de la Constitución desagregando los argumentos en cuatro puntos: a) La aprobación del denominado Plan de la Patria está indisolublemente unida, según su texto, al culto a la personalidad. Con lo cual denuncia la autocracia, contraria a la idea republicana de la Constitución; b) en lo que denomina la “nueva fase de la Revolución Bolivariana”, el Plan mencionado acentúa los postulados ideológicos propios del discurso oficial y consolidar “una nueva hegemonía ética, moral y espiritual”, que se traduce en seguir construyendo el “socialismo bolivariano del siglo XXI”; c) uno de los objetivos nacionales del Plan, que se inserta dentro del segundo objetivo histórico, es el de “consolidar y expandir

el Poder Popular y la democracia socialista"; d) El Plan profundiza la tendencia a ideologizar la actividad de la Fuerza Armada Nacional y a fundir lo civil con lo militar, lo cual resulta apuntalado por un sobredimensionamiento del concepto de seguridad de la Nación.

Dicho esto, con las elecciones de los gobernadores de los estados del 15 de octubre de 2017, quedó demostrado que el control de la población es muy fuerte, especialmente de los sectores más pobres de la población, y que funcionaron los mecanismos de registro como el Carnet de la Patria, de coacción mediante el monopolio de la distribución de productos alimenticios básicos a través de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción CLAP, el amedrentamiento de las milicias bolivarianas y de los colectivos motorizados armados, todo bajo la autoridad del Registro Electoral Permanente. La dependencia de los sectores populares de los mecanismos gubernamentales de distribución de alimentos en medio de una gravísima crisis los hace en extremo vulnerables. Su subsistencia y la precaria alimentación de las familias dependen de manera dramática del acceso a la bolsa de comida, a la pensión, al empleo público, al favor del Consejo Comunal o del líder del PSUV de la localidad. Esto genera miedo y sumisión. El rechazo de la población al gobierno, que las encuestas ubicaron en un 80%, no tuvo expresión en las urnas, puesto que los mecanismos de control y amedrentamiento obligaron a la población, como en Cuba, a optar por sobrevivir. Por supuesto que hubo en esas elecciones de gobernadores otros elementos que es importante analizar, como la pérdida de expectativas de solución de los problemas reales de la población por la Asamblea Nacional, controlada por la oposición gracias a que el pueblo le dio su respaldo en diciembre de 2015. Le pedí a la profesora Nory Pereira Colls unas breves notas sobre sus vecinos. Ella vive en La Joya, una zona periférica semirural de la ciudad de Mérida y forma parte de su consejo comunal. Las anexo al final de este documento por lo útiles para comprender el comportamiento político en las zonas periurbanas de la ciudad de Mérida.<sup>2</sup>

## 5.- Conclusiones

Sintetizo las ideas expuestas en los siguientes puntos:

1.- Venezuela tiene una base cultural que si bien no es muy sólida para el orden y la disciplina lo es para la libertad, para la creatividad y para el emprendimiento.

2.- Hace falta la generación de una ecología para la modernidad que eche las bases de un impulso inicial, o una sincronía que deliberadamente conecte a toda la sociedad. Ello requiere políticas consensuadas de largo plazo, lo que supone una élite política que logre acuerdos mínimos. A ello se acercó el Acuerdo de Gobernabilidad de la MUD que no pasó del papel.

3.- Hay que volver a lo local, generar procesos de modernización desde lo local. La Lugarización como la propone el geógrafo Dr. Francisco González Cruz. Todo edificio se construye desde abajo. Venezuela comenzó su existencia en siete ciudades: Caracas, Cumaná, La Asunción, Barcelona, Barinas, Trujillo y Mérida.

4.- Hay dos problemas que enervan cualquier paso adelante: a. Los partidos políticos y sus dirigentes, reproducción más dañina que los antiguos cogollos que se cargaron la democracia, carentes de programa que no vaya más allá de su mezquindades. Hay que hacer mucho para recuperar la calidad de la política. El politólogo José Emilio Salas Monsalve lo dice así: *“Los Partidos políticos en Venezuela, cuyo norte debería ser el cumplir de intermediario entre las demandas de la sociedad civil ante el sistema político, representar a la sociedad y velar por los fines del estado, muy al contrario pasaron a ser un poder monolítico divorciado del entorno. El PSUV es la peor versión de AD, del PRI (México), del Partido de Los Trabajadores (Brasil); por dar ejemplos de la crisis del modelo clientelar y populismo enquistado en América Latina.”* (Web Lagranadadigital) b. El centralismo que concentra las oportunidades en Caracas y ahoga las potencialidades de todo el país nacional.



En fin, ninguno de los tres discursos logra gobernar la sociedad venezolana. Por el contrario, se repelen y sabotean sus logros, que los ha habido. Existe un cierto fetichismo por la legalidad formal que resulta poco eficaz. En las élites académicas hay dificultad para concretar esfuerzos científicos y se cae con facilidad en discursos mantuanos, impulsos poéticos, trincheras ideológicas o revanchas atávicas. La práctica política se ha caracterizado por el autoritarismo, el personalismo, el clientelismo y el populismo. En la clase alta o aristocracia tradicional y en la oligarquía prevalece el discurso mantuano del privilegio y del rentismo. En los sectores medios prevalece el discurso de la modernidad y es son los que han realizado el mayor esfuerzo productivo. En los sectores populares existe un anhelo por la modernidad, pero se encuentran atrapados en las urgencias cotidianas por sobrevivir, en un humillante sometimiento por la manipulación de sus necesidades, en el estímulo de la flojera, el un gigantesco simulacro de estudios. Hay, pese a todo, un fondo nacional cargado de valores que emergerá al cesar la represión que se empeña en ocultarlo.

Como base, la Constitución de 1999 es útil, y luego habrá que hacer algunas reformas particularmente en el diseño del Estado. Lo mejor de ella son sus principios fundamentales y la declaración de los derechos. Lo más peligroso son sus conceptos jurídicos indeterminados que se prestan para cualquier interpretación. Lo peor es la organización del Estado con una desigual distribución territorial del Poder que ni es federal ni es descentralizado; la inexistencia de Senado, los períodos de los poderes públicos, el diseño de un Municipio burocrático, el régimen electoral y el de los partidos políticos.

El año 2018 comienza con el Poder totalmente concentrado en la Fuerza Armada y en el PSUV. Los partidos políticos y sus dirigentes confundidos y con agendas particulares. La élite económica sigue buscando en el rentismo su sobrevivencia. Los intelectuales no salen de la perplejidad. Los sectores medios tratan de sobrevivir desprovistos de apoyos y producen como pueden. Los sectores populares se resignan a hacer las colas para obtener lo más elemental para sobrevivir. La complejidad de la sociedad venezolana ha logrado un buen sentimiento de identidad,

pero ha fallado en una institucionalidad sólida que le de coherencia. La Iglesia es lo más coherente en medio de la incertidumbre.

## 6. Bibliografía

- Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela. "Declaración de las Academias Nacionales frente a las implicaciones institucionales y sociales del denominado Plan de la Patria del 12 de diciembre del 2013." ([www.acienpol.org.ve](http://www.acienpol.org.ve))
- Allende, Isabel. <http://www.vivereperracontarla.com/isabel-allende-sul-venezuela/>
- Brewer Carías, Allan. 1999. El debate constituyente. Editorial Jurídica Venezolana. Caracas.
- Brewer Carías, Allan. 2014-2015. Tratado de Derecho Constitucional. Editorial Jurídica Venezolana. Caracas.
- Briceño Guerrero, José Manuel. 1994. El Laberinto de los Tres Minotauros, Caracas, Monte Ávila Latinoamericana.
- Briceño Iragorry, Mario. 1952. Mensaje sin Destino.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 5.453 Extraordinario del 24 de marzo de 2000.
- Combellas, Ricardo. 2001. Derecho Constitucional. Una introducción al estudio de la
- González Cruz, Francisco. (2002). Globalización y Lugarización. CIEPROL. La Quebrada.
- González Cruz, Francisco. (2013). Lugarización. Ed. UVM. Valera.
- González Cruz, Fortunato. 2000. La incongruencia entre los valores y principios y las normas orgánicas en la Constitución venezolana de 1999. 2003 Valera. Revista Ética y Jurisprudencia N° 1, Centro de Estudios Jurídicos "Cristóbal Mendoza", Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Valle del Momboy.
- González Cruz, Fortunato. 2002 "El Eurocentrismo en el análisis sociológico del derecho en América Latina". En PROVINCIA. N° 8. Pág. 41-52
- González Fabre, Raúl S.J. "Desafíos socioculturales de la vida pública en Venezuela" en "Una mirada sobre Venezuela" Universidad Católica Andrés Bello y el Centro Gumilla.
- Gaceta Constituyente. 1999. Imprenta Oficial. Caracas.

- Hábermas, Jürgen. 2010. Facticidad y Validez. Sobre el Derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso. Trotta, Madrid.
- Koeneke Ramírez, Herbert. El rentismo petrolero en la cultura. Venezuela y su tradición rentista: visiones, enfoques y evidencias. Compilado por Carlos Peña. 1a ed. Buenos Aires. CLACSO. Caracas.
- Milián, Haydee Arango. El Caribe en la narrativa histórica de Alejo Carpentier y Antonio Benítez Rojo. Universidad de La Habana
- Morín, Edgar. [www.pensamientoComplejo.com.ar/docs/files/MorinEdgar\\_Introduccion-al-pensamiento-complejo\\_Parte1.pdf](http://www.pensamientoComplejo.com.ar/docs/files/MorinEdgar_Introduccion-al-pensamiento-complejo_Parte1.pdf)
- Picón Salas, Mariano. 1966. Suma de Venezuela. Caracas.
- Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela. Plan de Desarrollo. Online [www.gobiernoonline.gov.ve](http://www.gobiernoonline.gov.ve). Fecha de consulta: 11 de abril de 2008.
- Rawls, John. 2002. La justicia como equidad, Tecnos.
- Rondón de Sanso, Hildegard. 2002. "Análisis de la Constitución Venezolana de 1999". Ex Libris. Caracas.
- Salas, José Emilio. 2017 Venezuela en tiempos de descreimiento. <http://lagradadigital.com.ve/2017/07/07/>
- Trigo, Pedro. 2015. Tercera edición. La cultura del barrio. Centro Gumilla. Caracas.
- Uslar, Pietri Arturo. 14 de julio de 1936. Diario Ahora. Carora
- Vallenilla Lanz, Laureano. 2004. Cesarismo democrático y otros textos. Editorial Monte Ávila.
- Waldmann, M. 2003. El Estado Anómico. Caracas. Nueva Sociedad.
- Weber. Max. Economía y Sociedad.
- Sobre el poeta Gustavo Pereira en: <https://letralia.com/289/ensayo03.htm>

## 7. Endnotes

1 Este trabajo es el desarrollo de una intervención realizada en un evento convocado por la Canadian Venezuela Engagement Foundation en Montreal en el que participamos el reconocido periodista Leopoldo Castillo, el experto politólogo Orlando Viera Blanco y yo como profesor de Derecho Constitucional, para responder a una pregunta: ¿Sí saldremos de esto? Es decir, cuándo y cómo sería el desenlace de la crisis polí-

tica, social y económica de Venezuela y la posible recuperación del país. El evento se realizó en el mes de agosto de 2017, cuando ya se había instalado una nueva Asamblea Nacional Constituyente convocada por el presidente Nicolás Maduro para asumir de facto todo el poder, incluido el constituyente. Consideré que mi intervención debía contribuir a una comprensión de Venezuela y si para resolver la crisis venezolana se requería de una nueva Constitución.

2 Vivo en la periferia urbana, hasta hace poco zona rural alrededor de la ciudad, de hecho, todavía hay zonas de cultivo y comportamiento campesino, pero la cercanía a la ciudad de Mérida ha hecho que el panorama cambie: crecimiento incontrolado, desarrollo indiscriminado, fuentes de trabajo de servicio, pobreza e invasiones y, fundamentalmente, mucha gente depende de las dádivas del Gobierno.

Las personas forman parte de familias consolidadas, de 3 a 5 hijos, que viven en casas pequeñas y muchos en ranchos. Hay servicios de educación, primaria y secundaria, centros de salud integral y pequeños abastos. Es una comunidad que se ha apoderado del parque nacional Sierra Nevada, de las riveras del río, de las montañas y poco a poco de todo el espacio circundante de la ciudad.

Tienen valores, la familia es lo primero, el hombre asume su condición de jefe de familia; pero también hay muchas madres solteras o, lo que es peor, son el sustento de la casa, mientras el hombre permanece en una esquina hablando con los demás, bebiendo, drogándose; estos hombres son los que golpean a las mujeres. Estas mujeres son las que hacen las colas para todo, buscan a los niños en el colegio, esperan por 6 horas o más el camión del gas, la cava de la comida que envía el gobierno, se van muy temprano, en la madrugada a realizar colas en los abastos y supermercados. Hay una red impresionante para saber que están vendiendo y dónde y ahí se instalan. Se ocupan de llevar a los niños al médico en el ambulatorio. Es decir, la mujer es el centro del hogar.

Los hombres que asumen su responsabilidad bien, trabajan fuertemente como taxistas, conductores de transporte público o de carga; otros

trabajan en temporadas de cosecha o en construcción. Eso es algo importante, todos conocen un oficio vinculado con la construcción: carpinteros, herreros, albañiles, maestros de obra. Las mujeres por lo general se quedan en sus casas y las que trabajan lo hacen como empleadas domésticas, vendedoras informales, prestatarias de servicios (peluquería, manicure, etc.), buhoneras. Hay pocas profesionales. Pero hay algo muy particular, las mujeres son las que han asumido el tema político y el trabajo de calle, consejos comunales y toda actividad que es realizada por el gobierno nacional. Organizan, distribuyen, amenazan, controlan, pelean. Son muy agresivas y dispuestas a todo por defender lo que el Gobierno les da, creen en el poder que le han otorgado y así lo manifiestan. Sienten y expresan que tienen el poder sobre los demás, y lo ejercen.

Las relaciones de vecinos son cordiales, muchos chismes pero en susurros, conocen toda tu rutina diaria sin tu darte cuenta que se fijan. En sus ventanas falta la celosía, pero la acción de mirar lo que hace el vecino la realizan. En general son como todos los merideños, callados y dentro de su casa. No abren sus puertas fácilmente. Cuando alguien no tiene esa conducta es foráneo, no es de aquí. Son respetuosos, con el saludo cordial y a fuerza de cruzarse en el camino se saludan y confían. Preguntan, confían en ti y sienten mucho respeto por el profesional preparado, por el Doctor, por el profesor universitario. Siempre tiene el sueño de que su hijo sea profesional, pero los muchachos abandonan los estudios en la secundaria o al finalizar la primaria. Respetan el conocimiento, pero en ellos existe el conocimiento del yerbatero, del curandero, del campesino que conoce las señales de la naturaleza; es un gran aprendizaje su explicación sobre los animales, las plantas y los fenómenos de la naturaleza. Su religiosidad es profunda y celebran los santos patronos de la comunidad, preparan a los hijos para la primera comunión, hacen sus pesebres para Navidad y muchos acuden a los servicios religiosos.

Su principal objetivo es sobrevivir, alimentar a los hijos, conseguir un techo, es impresionante como levantan un rancho en un momento y como lo transforman rápidamente en una casa de bloques, saben a dón-

de ir para pedir y no tienen ningún problema en aceptar las condiciones que le pone La Iglesia es lo más coherente en medio de la incertidumbre n. No se meten en asuntos políticos, no les interesa, su única razón es poder satisfacer sus necesidades. Se quejan de la situación en privado, pero no lo manifiestan en público para no comprometerse y para que quienes los vigilan no los marquen como oposición. Son temerosos para expresarse, prefieren callar. No reclaman, pero cuando lo hacen, son violentos, particularmente los hombres. Y cuando las mujeres reclaman, lo hacen de manera muy agresiva.

Son muy críticos, pero también muy abiertos a entender, o respetar, o simplemente no meterse en lo que le pasa al otro. Son solidarios en un momento dado que se les pide ayuda, pero no actúan como comunidad organizada, cada quien en lo suyo y no están dispuestos a cambiar ese comportamiento. Pero cuando son familias, todos están mezclados, todos son tíos y primos, el trabajo en grupo si se realiza; el convite es muy común, sobre todo cuando se construye en los fines de semana. Son incansables y muy trabajadores, silenciosos, desconfiados, reservados. Pero se vive muy tranquilo entre ellos porque no molestan y respetan tu privacidad.